



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

SR:
NR: MCF/egp/SG/P- 08/09/2014
ASUNTO:

Aprobado por Ayuntamiento
pleno en sesión de fecha

26 ENE 2015



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Alcalde Presidente:

D. Marcial Morales Martín

Concejales:

D^a María de la Peña Aguiar Padilla

D^a Carmen D. Gutiérrez Hernández

D. Alejo Isidro Soler Melián

D. Rafael Florentino Páez Santana

D^a Rita Darías Fuentes

D. Agapito de Vera Darías

D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.

D^a Beatriz M^a del Carmen Fajardo Feo

D^a María del Carmen de la Cruz Socorro

D. Iván Cerdeña Cano

D. Carlos Javier Figueroa Benítez

D^a María José Velázquez Hierro

D^a María de la Peña Armas Hernández

D. Miguel Ángel Vera Martín

D. Manuel Silvestre Moro Fernández

D. Ceferino Benjamín González Torres.

D. Miguel Ángel Guerra Rodríguez

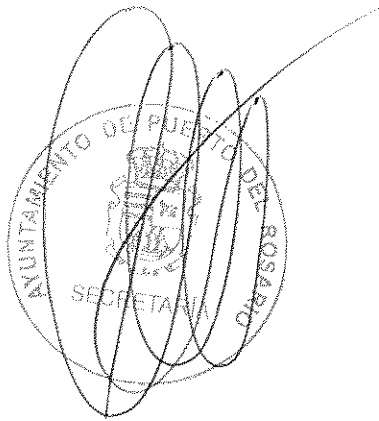
D. Manuel Francisco Jorge Henríquez

D. Antonio Alonso Patallo Valerón.

Ausentes con justificación:

Secretaria.:

D^a Mercedes Contreras Fernández



En Puerto del Rosario, a ocho de septiembre de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Marcial Morales Martín, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretaria, D^a Mercedes Contreras Fernández.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir el único asunto incluido en el orden del día de la sesión:

ÚNICO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno del expediente relativo a la Aprobación del expediente del contrato administrativo de gestión de servicios públicos del alumbrado exterior del municipio de Puerto del Rosario, bajo la modalidad de concesión, cediendo la palabra para su exposición al Sr. Concejales Delegado de Contratación D. Rafael Páez Santana, quien da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 04 de agosto de 2014 por el que se dictamina favorablemente el mismo.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Mixto D. Manuel Francisco Jorge, quien señala que en el Ayuntamiento hay técnicos competentes para elaborar pliegos como para tener que recurrir a servicios externos, criticando también que este grupo de gobierno se quejaba y con razón de que el Gobierno Central le obligaba a coger un crédito para el pago a proveedores al 6 %, cuando en la calle estaba al 2 o 3 %, y ahora se va a pagar intereses al 7%, señalando también que no está de acuerdo en la duración del contrato ya que en 20 años la situación de este Ayuntamiento puede cambiar.

Toma la palabra a continuación el concejal del Grupo Mixto D. Manuel Moro Fernández, quien señala que se trata de un expediente interesante y necesario para el municipio pero considera excesivo el plazo a 20 años, ya que se estaría hipotecando cinco legislaturas.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Carlos Figueroa criticando igualmente el excesivo plazo del contrato, señalando que este contrato viene a demostrar el fracaso del servicio y el despilfarro económico llevado a cabo hasta la fecha, ya que el diagnóstico realizado habla de ineficiencia energética y necesidad de inversiones. Asimismo pregunta al Sr. Concejales Delegado de Contratación por el coste económico de de los asesores externos de este expediente.

En cuanto al informe de la Secretaría General critica el hecho de que no se especifica ningún posicionamiento.

Por el Sr. Figueroa se formula propuesta de dejar el expediente sobre la mesa y hacer nueva propuesta a 8 ó 10 años.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

A continuación por el Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria General D^a Mercedes Contreras Fernández, quien señala que en el caso de los informes que ha de emitir la secretaría preceptivamente, por contemplarlo así un precepto legal, cabe la posibilidad de emitirlos o bien alternativamente manifestar su conformidad con el existente en el expediente si se diera el caso, que es lo que ocurre en el expediente que nos ocupa.

Por el Sr. Alcalde se abre un nuevo turno de intervenciones, reiterando los concejales sus posturas.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa, resultando rechazada con 11 votos en contra (CC), 7 votos a favor (PP y los concejales del Grupo Mixto D. Manuel Francisco Jorge Henríquez, D. Manuel Moro Fernández y D. Antonio Alonso Patallo Valerón) y 2 abstenciones (los concejales del Grupo Mixto D. Ceferino González Torres y D. Miguel Ángel Guerra Rodríguez), por lo que, por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 11 votos a favor, (CC), 7 votos en contra (PP y los concejales del Grupo Mixto D. Manuel Francisco Jorge Henríquez, D. Manuel Moro Fernández y D. Ceferino González Torres) y 2 abstenciones (los concejales del Grupo Mixto D. Miguel Ángel Guerra Rodríguez y D. Antonio Alonso Patallo Valerón), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la gestión indirecta del servicio público del alumbrado del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, mediante la utilización del sistema de concesión previsto en el artículo 277.a) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el anteproyecto, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Pliego de cláusulas Económico Administrativas que han de regir la contratación de la gestión del servicio público del alumbrado exterior del municipio de Puerto del Rosario mediante la modalidad de concesión, y en consecuencia el expediente de contratación a la vista de los informes emitidos por la Secretaría General y de la Fiscalización del expediente efectuada por la Intervención Municipal.

TERCERO.- Aprobar el gasto plurianual que genera la contratación de la gestión del servicio, por importe de 46.151.884,25 euros, de los cuales 43.132.602,10 euros corresponden al valor estimado del contrato y 3.019.282,15 euros al IGIC correspondiente del 7%, distribuido en las siguientes anualidades:

AÑO	VALOR ESTIMADO	IGIC 7%	TOTAL
2014	1.266.008,27	88.620,58	1.354.628,85
2015	1.464.125,95	102.488,82	1.566.614,77

2016	1.867.089,16	130.696,24	1.997.785,40
2017	1.905.056,38	133.353,95	2.038.410,33
2018	1.944.091,95	136.086,44	2.080.178,39
2019	1.984.229,80	138.896,09	2.123.125,89
2020	2.025.504,98	141.785,35	2.167.290,33
2021	2.067.953,69	144.756,76	2.212.710,45
2022	2.111.613,31	147.812,93	2.259.426,24
2023	2.156.522,46	150.956,57	2.307.479,03
2024	2.202.721,02	154.190,47	2.356.911,49
2025	2.250.250,19	157.517,51	2.407.767,70
2026	2.299.152,52	160.940,68	2.460.093,20
2027	2.349.471,96	164.463,04	2.513.935,00
2028	2.401.253,90	168.087,77	2.569.341,67
2029	2.454.545,24	171.818,17	2.626.363,41
2030	2.509.394,41	175.657,61	2.685.052,02
2031	2.565.851,44	179.609,60	2.745.461,04
2032	2.623.968,00	183.677,76	2.807.645,76
2033	2.683.797,47	187.865,82	2.871.663,29
TOTAL	43.132.602,10	3.019.282,15	46.151.884,25

CUARTO.- Facultar a la Junta de Gobierno Local, tan ampliamente como en Derecho sea preciso para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para actuar como órgano de contratación, con el ejercicio de todas las facultades legales inherentes a la competencia que se delega.

QUINTO.- Publicar Anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y Tablón de Edictos de la Corporación para su general conocimiento, disponiendo al mismo tiempo la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Edictos y Perfil del contratante, respecto de los Pliegos objeto de aprobación por término de (45) cuarenta y cinco días naturales, a fin de que los interesados presenten sus ofertas en los términos previstos por los indicados Pliegos de Prescripciones Técnicas y de cláusulas económico administrativas.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Servicios, Obras, Contratación e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veinte horas, de la que resulta la presente acta de la que como Secretaria CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

